



MENDOZA, **29 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1348/24 caratulado: "S/ Continuidad de EXP_E-CUY:0012537/2022 - Convocatoria a concurso CERRADO GENERAL, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 4 – Dirección de Biblioteca - FAD."

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la resolución n° 152/24-C.S., se designa con carácter efectivo, por concurso, a la Sra. María Gabriela CONDORELLI, primera en el orden de mérito, en el cargo que refiere en el Visto.

Que asimismo, corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la mencionada agente a los efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 3º de la resolución n° 152/24-C.S.

Lo informado al respecto por la Dirección de Personal, en cuanto a que la D.I. María Gabriela CONDORELLI revista en un Categoría 05 del Agrupamiento Técnico-Profesional, efectivo, para desempeñar funciones en la Dirección de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica. Asimismo, se aclara que dicha agente deberá adecuar su situación de revista a fin de evitar posibles incompatibilidades.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de mayo de 2024, a la D.I. María Gabriela CONDORELLI en el cargo *Categoría 5*- Tramo intermedio- Agrupamiento Técnico-Profesional, efectivo, para desempeñar funciones en la Dirección de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, en razón a la incompatibilidad laboral generada a partir de la designación efectiva consignada en la resolución N° 152/24-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el UNO (1) de mayo de 2024 como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la D.I. María Gabriela CONDORELLI (Leg. n° 28.684 – CUIL N° 27-21933603-4) en el cargo **Categoría 4**- Tramo intermedio- Agrupamiento Técnico-Profesional, efectivo, para desempeñar funciones en la Dirección de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, en cumplimiento con lo expresado en el artículo 3º de la resolución n° 152/24-C.S.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 144


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO